Naciones Unidas A/C.3/68/L.16/Rev.1



Asamblea General

Distr. limitada 29 de octubre de 2013 Español Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones Tercera Comisión

Tema 27 b) del programa

Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Fiji*: proyecto de resolución revisado

Preparativos y celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 44/82, de 8 de diciembre de 1989, 50/142, de 21 de diciembre de 1995, 52/81, de 12 de diciembre de 1997, 54/124, de 17 de diciembre de 1999, 56/113, de 19 de diciembre de 2001, 57/164, de 18 de diciembre de 2002, 58/15, de 3 de diciembre de 2003, 59/111, de 6 de diciembre de 2004, 59/147, de 20 de diciembre de 2004, 60/133, de 16 de diciembre de 2005, 62/129, de 18 de diciembre de 2007, 64/133, de 18 de diciembre de 2009, 66/126, de 19 de diciembre de 2011, y 67/142, de 20 de diciembre de 2012, relativas a la proclamación, los preparativos y la celebración del Año Internacional de la Familia y de sus aniversarios 10° y 20°,

Reconociendo que los preparativos y la celebración en 2014 del 20° aniversario del Año Internacional brindan una buena oportunidad para poner de relieve una vez más los objetivos del Año Internacional a fin de incrementar la cooperación a todos los niveles sobre las cuestiones relacionadas con la familia y emprender acciones concertadas para fortalecer las políticas y los programas centrados en la familia como parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo,

Observando que las disposiciones relacionadas con la familia que figuran en los textos aprobados en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990 y en sus procesos de seguimiento continúan proporcionando orientación normativa sobre la manera de reforzar los componentes

^{*} En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.





de las políticas y los programas centrados en la familia como parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo,

Observando también la importancia de formular, ejecutar y supervisar políticas relativas a la familia, especialmente en los ámbitos de la erradicación de la pobreza, el empleo pleno y el trabajo decente, el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar, la integración social y la solidaridad entre las generaciones,

Reconociendo que la familia tiene la responsabilidad primordial en el cuidado y la protección de los niños y que los niños, para el desarrollo pleno y armonioso de su personalidad, deben crecer en el seno de una familia y en un ambiente de felicidad, amor y comprensión,

Reconociendo también que las políticas sobre la familia son más eficaces cuando consideran a la familia como una unidad y enfocan su dinámica de manera integral, incluso tomando en consideración las necesidades de sus miembros, y observando que las políticas orientadas a la familia tienen por objeto, en particular, fortalecer la capacidad de los hogares para salir de la pobreza, asegurar la independencia financiera y contribuir al logro del equilibrio entre la vida laboral y familiar a fin de ayudar a distribuir las funciones familiares y fomentar el desarrollo de los niños, y que dichas políticas deben diseñarse para esos fines,

Conocedora de la necesidad de una cooperación interinstitucional y regional continua en las cuestiones relativas a la familia para que los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas tengan mayor conciencia de este tema,

Convencida de que la sociedad civil, especialmente las instituciones de investigación y académicas, desempeña una función crucial de defensa, promoción, investigación y formulación de políticas con miras al desarrollo de políticas sobre la familia y al fortalecimiento de la capacidad en la materia,

Observando con satisfacción la estrecha colaboración del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de la familia, así como sus investigaciones y preparativos para el 20° aniversario del Año Internacional de la Familia.

Alentando la participación activa de las comisiones y organizaciones regionales, y reconociendo la participación de la sociedad civil en el proceso preparatorio del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia,

Tomando nota con aprecio del informe del Secretario General¹,

- 1. Alienta a los gobiernos a que sigan haciendo todo lo posible para lograr los objetivos del Año Internacional de la Familia y de sus procesos de seguimiento, y para integrar la perspectiva de la familia la formulación de sus políticas nacionales;
- 2. Decide dedicar una sesión plenaria durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en 2014, a la celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia a fin de examinar el papel de las políticas sobre la familia durante la elaboración de la agenda de desarrollo después de 2015;

¹ A/68/61-E/2013/3.

2/4

- 3. *Invita* a los gobiernos y las entidades intergubernamentales regionales a que recaben de manera más sistemática datos nacionales y regionales sobre el bienestar de la familia, y a que definan y apoyen medidas constructivas en materia de políticas sobre la familia, como el intercambio de información sobre prácticas y políticas recomendables;
- 4. *Insta* a los Estados Miembros a que consideren que para el año 2014 deberán haberse adoptado medidas concretas para mejorar el bienestar de la familia mediante la aplicación de políticas, estrategias y programas nacionales eficaces, y a que presten la debida consideración al fomento de la formulación de políticas sobre la familia en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015;
- 5. Alienta a los Estados Miembros a que promuevan políticas que fortalezcan la integración social y la solidaridad intergeneracional mediante inversiones en programas de apoyo centrados en la familia, incluida la prestación de asistencia en materia de protección social y la prevención del abuso de las personas de edad, la protección de las personas con discapacidad, en particular los niños con discapacidad, así como la inversión en instalaciones que sirvan de lugares de encuentro y aprendizaje entre generaciones, así como programas de voluntariado para jóvenes y ancianos y programas de mentores y de puestos de trabajo compartidos;
- 6. Alienta también a los Estados Miembros a que prosigan sus esfuerzos encaminados a elaborar políticas y programas apropiados para hacer frente a la problemática de la pobreza de las familias, la exclusión social, la violencia doméstica, el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar y las cuestiones intergeneracionales, y a que compartan las buenas prácticas en esos ámbitos;
- 7. Alienta además a los Estados Miembros a que promuevan el otorgamiento de prestaciones centradas en la familia, como la asistencia para la vivienda, las prestaciones para hijos, las pensiones de vejez, las transferencias de dinero en efectivo, la protección social, los programas de transferencia social y demás medidas pertinentes para reducir la pobreza de las familias y evitar la transferencia de la pobreza entre generaciones;
- 8. Alienta a los Estados Miembros a que, en colaboración con las partes interesadas pertinentes y de conformidad con los planes y políticas nacionales, refuercen las disposiciones sobre licencia parental, amplíen las modalidades de trabajo flexible para los empleados que tengan responsabilidades familiares, promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, fomenten la participación paterna en las responsabilidades familiares y respalden un amplio abanico de modalidades de cuidado infantil de calidad, incluso invirtiendo en servicios de atención y educación de calidad para la primera infancia, a fin de mejorar el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar;
- 9. *Insta* a los Estados Miembros a que creen un entorno propicio para fortalecer y apoyar a todas las familias, reconociendo que la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los miembros de la familia son esenciales para el bienestar familiar y para la sociedad en general, haciendo notar la importancia de conciliar el trabajo con la vida familiar y reconociendo el principio de la responsabilidad parental compartida en la educación y el desarrollo de los niños;

13-53666 **3/4**

- 10. *Invita* a los gobiernos a que sigan elaborando estrategias y programas para fortalecer la capacidad nacional a fin de atender las prioridades nacionales relacionadas con la familia:
- 11. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de llevar a cabo actividades preparatorias para la celebración del 20° aniversario del Año Internacional a nivel nacional;
- 12. *Invita* a los Estados Miembros, las organizaciones y los órganos de las Naciones Unidas, las comisiones regionales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas a que sigan proporcionando información sobre las actividades que realizan en apoyo de los objetivos y preparativos del 20° aniversario del Año Internacional y a que compartan buenas prácticas e información sobre la elaboración de políticas relativas a la familia;
- 13. *Invita* a los Estados Miembros, las organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones académicas a que apoyen, según corresponda, los preparativos para celebrar reuniones regionales en conmemoración del 20° aniversario del Año Internacional;
- 14. *Alienta* a los gobiernos a que presten apoyo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las Actividades Relacionadas con la Familia de modo que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría pueda proseguir sus actividades de investigación y prestar asistencia a los países que la soliciten;
- 15. Recomienda que las organizaciones y los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las instituciones de investigación y académicas y el sector privado presten apoyo a las actividades de promoción del 20º aniversario del Año Internacional;
- 16. Solicita al Secretario General que le presente en su septuagésimo período de sesiones, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social y del Consejo Económico y Social, un informe sobre la aplicación de la presente resolución y sobre la celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014 en todos los niveles;
- 17. Decide examinar la cuestión "Preparativos y celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia" en su sexagésimo noveno período de sesiones, en relación con el subtema titulado "Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia" del tema titulado "Desarrollo Social".

4/4 13-53666